



Ximena Villafuerte
Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Antonio Vaca
Dirección de Gestión Metropolitana de Bienes Inmuebles

Pedro Muñoz
Dirección Metropolitana Financiera

Fernando Zamorano
Dirección Metropolitana de Catastros

Santiago Jaramillo
Procuraduría Metropolitana

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión No. 032- ordinaria realizada el día miércoles 10 de febrero de 2021, durante el tratamiento cuarto punto del orden del día referente a la *“Continuación del tratamiento del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformativa al Capítulo I, Título I, Libro IV.6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito: De La Enajenación Directa y del Remate de Fajas de Terreno (...)”*.

Resolvió: Solicitar que en el término de 8 días las siguientes entidades municipales emitan en el ámbito de sus competencias su informe técnico o legal respecto del texto del proyecto de ordenanza:

- Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana;
- Dirección de Gestión Metropolitana de Bienes Inmuebles;
- Dirección Metropolitana Financiera;
- Dirección Metropolitana de Catastros; y,
- Procuraduría Metropolitana.

Atentamente,

Concejal Marco Collaguazo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO



La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión realizada el día miércoles 10 de febrero de 2021.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Leslie Guerrero	SC	2021-02-10	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-02-10	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

CC: Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público